

Madrid, 20 de noviembre de 2023

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación a la comunicación de otra información relevante publicada el día 27 de octubre de 2023 (n.º 25071), relativa al pago del dividendo a cuenta de los resultados de MAPFRE del ejercicio 2023, se informa de que el importe del dividendo a abonar es de 0,0603 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo, tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General